

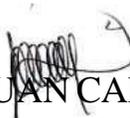
**El Secretario del Juzgado Primero Civil del Circuito de Pereira (Risaralda),
procede a efectuar la liquidación de costas de la siguiente manera:**

Atendiendo lo dispuesto en sentencia de primera instancia, y a que se declaró desierto el recurso de apelación, se procede por la secretaría del Juzgado, a realizar la liquidación de costas de la siguiente manera

CONCEPTO	VALOR
Valor agencias en derecho primera instancia (Sentencia Primera Instancia pdf 32 cuaderno principal)	\$4.000.000,00
Gastos Comprobados en expediente digital	\$0
Valor total liquidación de costas en primera instancia	\$4.000.000,00

Las costas judiciales a cargo de la parte demandante y favor de la parte demandada, corresponden a cuatro millones de pesos (\$4.000.000,00).

A Despacho de la señora Juez, hoy 2 de febrero de 2023.


JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira- Risaralda, veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

Pcb

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2d23a1cb3a2d827bd137371b410100d24232bd705647741fdb35d06232e3c9b**

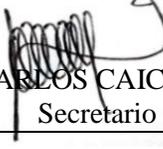
Documento generado en 23/02/2024 02:13:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 031 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 26 de febrero de 2024.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario